

COMUNICADO

Se informa a los usuarios de la vía, del Tramo IV Azángaro – Pte. Inambari, Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, que en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que dispone la exclusión del Estado de Emergencia Nacional las actividades de conservación y mantenimiento de la Red Vial Nacional.

Se procederá a reanudar el cobro por concepto de la tarifa de peaje desde las 00:00 horas del día 01 de julio de 2020.

- Se mantienen vigentes las tarifas que corresponden a la Política Comercial de Descuentos PCD1 y PCD2 respectivamente.
- Reiteramos nuestro compromiso de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad conforme lo establecido por el MINSA.
- El pago de la tarifa de peaje es la contraprestación que permite garantizar la operación, mantener la carretera, atender emergencias y brindar servicios obligatorios establecidas en nuestro Contrato de Concesión.

San Gabán, junio 2020

Atentamente,
INTERSUR CONCESIONES S.A.